



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE: 702/2026 donde el Señor Franco Sebastián MICCA RAMIREZ solicita licencia con goce de haberes, por paternidad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder licencia por paternidad Según Decreto Nacional 366/06: Art 97 inciso a) En caso de trabajador varón, por nacimiento u otorgamiento de la guarda por adopción de hijos, tres días hábiles y ampliación Ordenanza Rectoral 1/12 Anexo I “Ampliar los períodos de licencia por nacimiento y adopción reglamentado por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06, según los considerando precedentes y que se detalla en anexo I, aprobado por la comisión de Paritarias

Que se han tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Personal

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Señor Franco Sebastián MICCA RAMIREZ (DU 35.915.545– Legajo N° 8235), licencia con goce de haberes por paternidad, imputable al Artículo 97 Inciso A del Decreto Nacional 366/06, Ampliación Ordenanza Rectoral N° 1/12, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 06 de febrero y hasta el 02 de marzo de 2026, inclusive, en el cargo Categoría 6, Administrativo, Efectivo, con funciones en esta Facultad.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén Umpiérrez Varela –  
Secretaria General

## Hoja de firmas